

El Comu^{te} que fué de S. Juan de esta villa, y Comu^{te} vil de
señal a este Comu^{te} el dho Inverso, por q^{ta} se receiven por
las cruces y p^{tes} de esta villa, e iluminacion de ellas, y de
pues de deliberado, ha acordado el ayunt^o se procure
por todos modos la enagenacion del dho Inverso a favor
del Comu^{te}, y encomeg^a y al efecto de operen procura en la
subasta q^{ta} se verifique en Barua, han elegido como sí
D. D. Mig^l. Pareto, y en q^{ta} dha de esta villa se recevan el
verificarlo uno de los S. S. del cuerpo q^{ta} en su caso nombra
por tenerlo más a proprio.

6^o

Y por ubi^o ha dado consueño. El dho en q^{ta} se halla
el cobro de contribuciones; y en su virtud se ha acordado
se avine, hacienda los p^{tes} de cobro: habi
endose dado ya la orden al y nombr^o del Cabido.

Y no habiendo otros asuntos que deliberar, se levantó
la sesión, firmandola todos los dho^s S. S. presentes, de
que certifico yo el info de l^o.

Miguel Torres Reoⁿ Felipe March Regⁿ

Miguel Carrera ~~Josep Lladres~~ Rigidoⁿ

J^oh^o Oca ~~Josep Lladres~~ Thomas Farnes Regⁿ

J^oh^o Antich Regⁿ Fran^{co} Rubi Sin^{co}

Gamon Rubi S. J. J.

Sesión celebrada el día 31. Agosto 1844 por la mañana

Asistieron todos menos el Sr. Farnes.

Leyóse el acta anterior y quedó aprobada.

Dióse cuenta por el Sr. Presid^o de la circular del Jefe Político y
demás expuesto por los S. S. Admone^s del Hon^ol. Gov^o de Barua, in
tervenido en el 13^o de Jun^o 1843, y enterado han acordado se cum^a:

12



plimense, dexando al arbitrio del P.^o Luna Barroco de esta villa la eleccion del suero o sueros q.^e auiden a reiojen las li-
mornas q.^e para dho. Hosp.^o se encargan, a quien se debe ahora se
conforma el ayto.

2.^a Tambien ha dado cuenta dho. P.^o Presid.^e de lo ordenado por la
Ex.^{ta} Dip.^{ta} Prov.^l y de all del ayto conseq.^o a esta villa de
13. hombres y 6. deimas p.^a la quinta el presente año, inserto
en el Bob.^o of.^o n.^o 2., despues de enterado ha acordado comi-
sionar como Comisionario al Ten.^{te} Llado para que con toda urg.^{ia}
vaya a la Ciudad de Barma a conferir con el Diputado Prov.^l
acerca el modo y como podria llevarse a efecto la exida quinta.
Comisionandolo al propio tiempo para verificarlo con D. Anto.
de la y d. Franco Patañ al objeto de revisar las cartas de pago q.^e al
ver veigan de lo satisfecho por suministros, utensilios y haberes pres-
tados a la M. N. y fuera el Ex.^{to}, a cuyo fin se le libre poderes.

3.^a Igualmente por el P.^o Presid.^e se ha manifestado que en atencion
a que el dia 3. del proximo Set.^o han de empezar las elecciones
para Diputados y Senadores a Cortes, aun quando no se han
recibido las listas electorales el dia que se esperaban por
el correo de hoy, y las q.^e no duda se recibiran hoy mismo por los
ordinarios, deberia el ayuntamiento señalar lugar p.^a colegio electoral.
El ayuntamiento acordado a donde señalar p.^a colegio electoral la
Cofa del antiguo Sto. Hospital, a fin de q.^e el afate pueda
avisarlo con prontitud a los quebbos el dia que.

4.^a Por el P.^o Presid.^e se ha enterado al ayuntamiento de que mañana
deberan fijarse al publico las listas electorales para la formacion
de ayuntamiento de 1835, y en su conseq.^o ha remeido su cumplimiento.

5.^a Asimismo se ha dado cuenta de deberse hoy remitir al M. N.
dho. m.^o e. m.^o de Prov.^l y utensilios, la nota de los precios conser-

providentes, al punto mey de Agosto; y en su vista ha acordado
el ayuntamiento se verifique en la conformidad se hallan aquellos
nombrados, en la nota hecha al objeto.

6^o

Y por ultimo el Sr. Abade y Sr. de la yunta, despues de haber
se hecho entre ellos explicaciones las mas largas, acerca
las varias quejas que repetidamente han manifestado te-
ner, sobre los numeros criados de la yunta. Juan Jimenez y Pe-
terro, han resuelto despedirlos a todos, y nombrar
a otro sujeto de su confianza para el dho. empleo de
nuncio, a cuyo fin se practiquen dilig. en busca del
expresado sujeto que desea servir, con tal q. sea sujeto
de buenas costumbres y honrada, a satisfaccion de todos.
Y no habiendo otros asuntos sobre que deliberar se
levanta la sesion firmandola todo los expresados Sr.
concurrentes, de que yo el infro. Sr. Certifico.

Uya ~~_____~~ Dado ~~_____~~ Joann ~~_____~~ March ~~_____~~
Sr. Abade ~~_____~~ Sr. de la yunta ~~_____~~
Josea ~~_____~~ Prax. Antich.

Praxi Sim^{co}

Ramon Praxi S. C. 2

Sesion ord.^a del 6. de Set. 1844. por la mañana

Asistieron todos menos los Sr. Joann, March y Prax.
leyose el acta anterior y quedo aprobada

1^o

Previo d. Ant. Saguero hno de esta villa el titulo de
su nobleza personal a fin de que le haga guardar la con-
servacion de todas las prerrogativas que por ley le
competen, y se acordó quedare registrado en el libro.